

RESOLUCIÓN TEL-473-21-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de MENDOZA LEON EDUARDO MARCIAL y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MENDOZA LEON EDUARDO MARCIAL. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CÓDIGO DEL CONCESIONARIO:											
0072703											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESIÓN DE (6) FRECUENCIAS (USD): 71.55						TARIFA TOTAL POR USO DE (6) FRECUENCIAS (USD): 41.64					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo					
NOTAS:											
<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) (s) que tienen un aislamiento en la columna de RNI, técnicamente sobrepasan los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Usos de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) (s) que no tienen un aislamiento en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasan dichos límites.</p> <p>4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunes de Emisión; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones retransmisoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.</p>											
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	492.49750	498.49750	12.50	10.00	11K0F3E1N	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS-BOLIVAR-SANTA ELENA	34.73	14.48	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	3N000140	REPETIDOR-001	BOLIVAR	CHIMBO	CERRO PUCARA	1°39'45"S	79°6'10.7"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HD188768	3N000140	NACIONAL S.M.	6-DIPOLAR	6.18	N.D.	V	KENWOOD TNR-888	1983.59		
ESTACIONES MOVILES (3)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC234165	MOTOROLA PRO-S100	2	HC234166	MOTOROLA PRO-S100	3	HC234167	MOTOROLA PRO-S100			
ESTACIONES PORTATILES (9)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC234168	MOTOROLA PRO-S100	2	HC234171	MOTOROLA PRO-S100	3	HC234173	MOTOROLA PRO-S100	4	HC234178	MOTOROLA PRO-S100
5	HC234179	MOTOROLA PRO-S100	6	HC234180	MOTOROLA PRO-S100	7	HC234184	MOTOROLA PRO-S100	8	HC234196	MOTOROLA PRO-S100
9	HC234199	MOTOROLA PRO-S100									
CIRCUITO 2											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	492.62800	498.62800	12.50	10.00	11K0F3E1N	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS-BOLIVAR-SANTA ELENA	34.73	14.48	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	3N000140	REPETIDOR-001	BOLIVAR	CHIMBO	CERRO PUCARA	1°39'45"S	79°6'10.7"W				

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC234103	SNU000140	NACIONAL S.M.	8-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-800	1063.00		
ESTACIONES MOVILES (3)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC234105	MOTOROLA PRO-5100	2	HC234106	MOTOROLA PRO-5100	3	HC234107	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES PORTATILES (9)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC234108	MOTOROLA PRO-5150	2	HC234171	MOTOROLA PRO-5150	3	HC234173	MOTOROLA PRO-5150	4	HC234175	MOTOROLA PRO-5150
5	HC234178	MOTOROLA PRO-5150	6	HC234180	MOTOROLA PRO-5150	7	HC234194	MOTOROLA PRO-5150	8	HC234198	MOTOROLA PRO-5150
9	HC234199	MOTOROLA PRO-5150									
CIRCUITO 3											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	444.78250	449.78250	12.50	10.00	11K0F3E1N	SEMDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MAHABU-LOS RIOS-BOLIVAR-SANTA ELENA	22.00	12.92	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNU000141	REPETIDOR-001	BOLIVAR	CHIMBO	CERRO PADREURCO	1°42'21.8"S	79°5'45.7"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HD155770	SNU000141	NACIONAL S.M.	8-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-800	788.77		
ESTACIONES MOVILES (3)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC234105	MOTOROLA PRO-5100	2	HC234106	MOTOROLA PRO-5100	3	HC234107	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES PORTATILES (9)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC234108	MOTOROLA PRO-5150	2	HC234171	MOTOROLA PRO-5150	3	HC234173	MOTOROLA PRO-5150	4	HC234175	MOTOROLA PRO-5150
5	HC234178	MOTOROLA PRO-5150	6	HC234180	MOTOROLA PRO-5150	7	HC234194	MOTOROLA PRO-5150	8	HC234198	MOTOROLA PRO-5150
9	HC234199	MOTOROLA PRO-5150									

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 12 de Septiembre de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL